

Consideraciones y medidas para el desarrollo de la política hidráulica

Intervención de Pablo Bueno Sainz en la Cumbre de la Ingeniería organizada por el IIES



Pablo Bueno

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Presidente del Grupo Tyspa

Resumen

La Directiva Marco del Agua establece un calendario de cumplimiento de objetivos que está viéndose penalizado por la crisis económica. Además, debemos hacer frente a los retos crónicos del panorama hidráulico español: inundaciones, sequías, déficit hídrico del Levante, sin olvidar la necesidad de conservar nuestro rico patrimonio hidráulico. Se plantean una serie de consideraciones y medidas que implican a los distintos agentes y abarcan los distintos campos de actividad relacionados con el agua, y que están encaminadas a reactivar dicho sector con inversiones productivas que contribuyan a la creación de puestos de trabajo.

Palabras clave

DMA, directiva marco del agua, inundaciones y sequías, déficit hídrico, calidad de las aguas, medidas de política hidráulica, contratación de Ingeniería

Abstract

The Water Framework Directive sets out a series of deadlines for implementation that are proving hard to meet as a result of the economic recession. In addition to which, we also have to face the serious challenges affecting the Spanish water situation: floods, droughts, water shortages in Eastern Spain, without ignoring the need to conserve the wealth of waterworks in the country. This article discusses a series of points and measures concerning the stakeholders involved and covering different areas of action related to water. These measures are all geared to stimulating this sector by productive investment which would help create employment.

Keywords

WFD, Water Framework Directive; Floods and droughts; Water shortage; Water quality; Water policy measures; Engineering contracts

1. Introducción

El análisis del recurso hídrico en España tiene que partir del hecho de la irregular distribución de la lluvia en el tiempo y su desigual distribución geográfica. La regulación natural de nuestros ríos permitiría aprovechar solo el 9 % de nuestros recursos, lo cual nos distingue de la mayor parte de los países de la Unión Europea. Por este motivo, durante el S. XX, España ha seguido una política de inversión en estructuras de regulación para atender las crecientes demandas de agua, tanto urbanas como industriales, agrícolas o de producción de energía hidroeléctrica, llegando a disponer de más de 1.300 presas y miles de balsas de regulación con una capacidad de embalse superficial de 55.000 hm³, el 50 % de nuestros recursos brutos anuales. Esta capacidad ha permitido regular en 2008, sobradamente, los 32.460 Hm³, de agua total consumida para uso agrícola (60,5 %), para uso industrial (21,7 %) y para uso municipal (17,8 %). El 75 % del agua que utilizamos es gracias a nuestros embalses, cuya regulación supone además una eficaz defensa contra los riesgos naturales más importantes en España, las inundaciones y las sequías mediante regulación hiperanual y trasvases.

Buena parte de nuestra geografía, especialmente el área mediterránea, pasa con frecuencia de una situación de sequía extrema a episodios de avenidas relámpago con caudales punta muy elevados. El último, se produjo en la cuenca del Segura el pasado 28 de septiembre de 2012, y pasará a la historia como la riada de San Wenceslao. Las intensas precipitaciones recogidas ese día, desencadenaron unos caudales punta de avenidas de 4.580 m³/s en la presa de Valdeinfierno y de 1.870 m³/s en la presa de Puentes. De no ser por estas presas y otras del Plan de Defensa contra

avenidas de la cuenca del Segura, que laminaron o incluso absorbieron en su totalidad los hidrogramas de entrada, esta avenida habría arrasado las Vegas del Guadalentín y del Segura. Habrían circulado caudales superiores a 2.500 m³/s por las ciudades de Lorca, Murcia y Orihuela con consecuencias absolutamente catastróficas. Comparando las cifras citadas de la reciente riada de San Wenceslao con las de la histórica riada de Santa Teresa (Octubre de 1879), cuyo caudal punta en Lorca fue ‘tan solo’ de 1.450 m³/s, se tiene idea clara de la magnitud de la catástrofe que se ha evitado gracias a las presas de laminación. La riada de 1879 se saldó con 800 muertos y la destrucción de 6.000 viviendas entre otros muchos daños materiales (ROP enero 2013, L. Berga).

La política de inversión en estructuras de regulación se ha cambiado con el inicio del nuevo siglo al promulgarse la Directiva Marco del Agua. El concepto de cantidad da paso al de calidad y las actuaciones estructurales a la gestión integrada y sostenible del recurso, estableciendo como objetivo prioritario el conseguir el buen estado de las masas de agua. Las futuras necesidades de abastecimiento deben resolverse primeramente con medidas de gestión de los recursos, ahorro, eficiencia en el uso, economía del agua, política de precios, modernización de regadíos; reutilización de aguas regeneradas, etc.

Pero este nuevo enfoque de la política hidráulica no puede hacernos olvidar el inmenso valor del patrimonio construido en infraestructuras de almacenamiento y transporte de agua, sus necesidades de seguridad y mantenimiento y las posibilidades de nuevos desarrollos, porque la aplicación de esta Directiva tiene, en el caso español, un encaje más complejo que en otros países por nuestras peculiaridades geográficas y climáticas. Durante marzo y abril pasados se han producido muchos vertidos hidráulicos y de energía eólica. Con una mayor regulación de nuestros ríos y más embalses reversibles se podría haber gestionado mucho mejor esta situación, de importante repercusión en el PIB y en la prevención de sequías que junto con las inundaciones siguen siendo el riesgo natural más importante. Las denominadas ‘infraestructuras verdes’ que promueve como solución a estos eventos el reciente documento propuesto por la Comisión Europea al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones (Blueprint) tienen difícil viabilidad en nuestro país, especialmente en el área mediterránea con ríos de régimen casi torrencial y donde las posibles llanuras de inundación han

sido hace tiempo ocupadas en buena parte por irreversibles desarrollos urbanísticos.

El problema específico del agua en España en cuanto a la cantidad se agrava con las exigencias en cuanto a calidad de la DMA, y se complica por la actual situación económica española.

Las administraciones del sector del agua han sido obligadas a una drástica reducción de la inversión para recortar el déficit público. Ante esta situación, es necesario analizar qué posibles medidas se pueden tomar hoy, tanto de planeamiento como de gestión, y cómo priorizarlas, para poder seguir atendiendo a la demanda urbana, industrial y agrícola, seguir disminuyendo los riesgos de daños causados por inundaciones y sequías, cumplir con los objetivos de calidad de la directiva europea y al mismo tiempo contribuir a la mejora de la economía española, incidiendo favorablemente en el empleo y mejora de la balanza de pagos.

2. Objetivos

La DMA establece el siguiente calendario para el cumplimiento de sus objetivos:

- 2009: fecha límite para aprobar los Planes Hidrológicos de Demarcación.
- 2010: fecha límite para establecer la Recuperación de Costes de Servicios de Agua.
- 2012: fecha límite para puesta en funcionamiento de las Medidas de los Planes Hidrológicos de Demarcación.
- 2015: fecha límite para consecución del Buen Estado de las Aguas.

Este calendario y las inversiones asociadas al mismo están muy lejos de cumplirse, por lo que en la revisión del planeamiento programada para 2015 deberán imponerse criterios más realistas que permitan alcanzar los objetivos. Las circunstancias del actual entorno económico: reducción del déficit y escasez presupuestaria de las Administraciones Públicas, impiden cualquier aproximación a la cifra de más de 30.000 millones de euros que es la suma de inversiones previstas en los PHC en el período 2010-15. La propia Comisión Europea es consciente de la imposibilidad de cumplir este calendario en diversos países de Europa y estima, en este momento, que en 2015



Calidad masas de agua. L'Albufera, Valencia

solo se conseguirá el buen estado en el 53 % del conjunto de las aguas de la UE.

Contando con una mejora significativa de este entorno económico en 2014 y que se recupere la senda del crecimiento en 2015, la actuación de nuestras Administraciones Públicas debe dirigirse: a cumplir con los requisitos de la DMA en cuanto a calidad del recurso y recuperación de su coste; a realizar las actuaciones que resuelvan definitivamente el déficit hídrico del levante español; a promover nuevas centrales hidráulicas a pie de las presas estatales, repotenciación de las actuales y desarrollo significativo de centrales reversibles; y a continuar con las actuaciones relacionadas con la prevención de daños producidos por inundaciones y sequías. Los estudios y proyectos relacionados con estas actuaciones deben iniciarse en 2013 y de esta forma, con un entorno económico ya más favorable, en 2015 podrá acometerse la construcción de las infraestructuras necesarias contando con la participación privada. Antes deberán realizarse los cambios legales normativos y tarifarios precisos para hacer atractivos los proyectos concesionales de saneamiento y depuración o los de hidroelectricidad, con escasa necesidad de aportación pública, la cual debe ser destinada fundamentalmente a las actuaciones de interés general relacionadas con inundaciones y sequías.

Para conseguir los objetivos generales que se acaban de enunciar se exponen a continuación una serie de consideraciones y se propone un programa de medidas que debe ser liderado por el MAGRAMA. Algunas de estas consideraciones

y medidas se inspiran en dos documentos que citamos por su interés y vigencia: el primero es de la comisión de medio ambiente del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, de febrero 2010, llamado: "Hacia una gestión sostenible y eficiente del agua en España". El segundo es de la Comisión de Concesiones y Servicios de la CEOE, publicado en febrero de 2012 y titulado: "El sector de las infraestructuras públicas en régimen de concesión y de los servicios públicos en España: propuestas para el período 2012-2016".

3. Consideraciones y medidas

3.1. La administración debe terminar la elaboración de todos los planes hidrológicos de demarcación y conseguir su aprobación en 2013, teniendo en cuenta la obligación de revisarlos para el año 2015 conforme a las exigencias de la Directiva. Hay que adaptar a la realidad las previsiones de inversión del sexenio 2010-2015 poniéndolas en relación con las posibilidades del sexenio 2016-2021, teniendo en cuenta la parte de los presupuestos que puede ser asumida por las Administraciones central o autonómica, la que puede ser cubierta con fondos europeos (se estima entre 2.000 y 2.500 M€ para el septenio 2014- 2020) y la que debe ser realizada con inversión privada.

La aplicación de la cantidad que finalmente se destine de los fondos europeos a medidas de apoyo a adaptación al cambio climático, no puede circunscribirse en el caso español a 'infraestructuras verdes', como dice el 'Blueprint' de la Comisión



Presa de La Colada

Europea. Las ayudas deben ser las idóneas para conseguir el objetivo de prevención de los desastres naturales, y en el caso español pueden ser de una tipología distinta a las de otros países del norte de Europa, por lo que este hecho diferencial, debe ser manifestado y defendido por los representantes españoles ante los organismos pertinentes de la UE para matizar el Blueprint y salvaguardar la aplicación de dichos fondos a la realidad española.

3.2. Los recortes presupuestarios de la administración no deben afectar al control del buen estado del patrimonio construido en infraestructuras de almacenamiento y transporte de agua. Especialmente debe atenderse la gestión del riesgo y la seguridad de presas, embalses y balsas. Debe reactivarse con urgencia el programa de Seguridad en la Explotación de Presas del Estado para garantizar el cumplimiento de las Normas Técnicas de Seguridad, los trabajos de Conservación y Mantenimiento, las Revisiones de Seguridad y cuantas actuaciones resulten de ellas.

3.3. Las Administraciones central y autonómica deben acometer decididamente la terminación del Plan Nacional de Calidad de las Aguas para lo cual es necesario en primer lugar definir a nivel de proyecto básico el alcance de las obras e inversiones que faltan por realizar. Este plan de realización de proyectos debe lanzarse conjuntamente entre todas las administraciones públicas afectadas, dentro del ámbito de las demarcaciones hidrográficas en la que están integradas, a cuyos efectos cabría utilizar como coordinación institucional el Comité de Autoridades Competentes. Dicho Plan de choque debe identificar grupos de proyectos de abastecimiento, saneamiento y depuración, e incluso reutilización, que puedan ser atractivos, tanto desde un punto de vista técnico como económico financiero, para la iniciativa privada en régimen de concesión o de colaboración público privada.

Por otro lado, resulta evidente que existe un problema competencial que debe solucionarse mediante la agrupación, en la mayoría de los casos, de actuaciones relativas al ciclo integral

más allá del ámbito estrictamente municipal (presumiblemente a nivel provincial o autonómico), que permita que la explotación de las infraestructuras pueda ser mucho más eficiente para la Administración pública y viable económicamente para el concesionario.

La identificación de los servicios concesionables, incluyendo las obras pendientes de realizar junto con la gestión de las existentes, debe realizarse entre 2013 y 2014, de forma que en la segunda mitad de ese año puedan concursarse las concesiones que constituirán el plan de choque que anime a la iniciativa privada. Se estima que la inversión pendiente de realizar será inferior a los 10.000 M€ de los 16.000 inicialmente previstos, por lo que la inversión en ingeniería para realizar esos proyectos básicos estará en torno a los 300 M€ a gastar fundamentalmente en 2014. El MAGRAMA que está comprometido con las CC. AA. a financiar del orden del 40 % de la inversión del Plan, y que en la mayoría de los casos no es responsable de la inversión, debería comprometerse a impulsarlo, asumiendo expresamente y llevando a cabo directamente todos los estudios y proyectos previos de estas actuaciones, para conseguir, con posterioridad, mediante mecanismos de colaboración público privada reactivar las inversiones previstas con una notable reducción de la necesidad de inversión estrictamente pública para cumplir en 2020 con los compromisos europeos.

3.4. En España, los precios de los servicios urbanos no cubren todavía los costes reales, las inversiones públicas en nuevas infraestructuras no están repercutidas en el precio, los costes ambientales tampoco y no se han incorporado los denominados costes de oportunidad. Si el precio medio del ciclo del agua en España está en torno a 1,5 €/m³, en ciudades de nuestro entorno europeo se mueve entre los 2,0 y 3,0 €/m³ (Bruselas, Viena, Londres, París, Ámsterdam). En cifras globales, el coste anual de todos los servicios del agua para uso urbano está en torno a los 13.000 M€, de los que se imputan unos 9.000 y solo se pagan alrededor de 6.000, menos de la mitad del coste total. Las consecuencias del pago insuficiente son muy negativas para la gestión sostenible del recurso: falta de calidad del servicio, problemas de conservación, medioambientales y falta de transparencia al repercutirse parte del coste a todos los ciudadanos por la vía impositiva en lugar de al usuario como exige la DMA.

Se propone, a estos efectos:

- Clarificar legalmente la naturaleza del ingreso que los concesionarios perciban por el cobro del servicio integral del



Vertido Presa José Torán

agua, de tal manera que se supere la tradicional discusión entre precio y tasa, cumpliendo tanto las exigencias constitucionales respecto a la aprobación, implementación y revisión del ingreso concesional (características propias de la tasa) como la posibilidad de que el ingreso pueda ser gestionado como ingreso propio de las concesionarias y ser utilizado como instrumento de garantía para la financiación de las inversiones necesarias para el ciclo del agua (características propias de la tarifa)

- Establecer una mayor homogeneidad en los conceptos y cuantías que componen las tarifas del agua, acercándolas a las medias europeas, en cumplimiento de las exigencias de la Directiva marco del agua. En este sentido, se debería incentivar un incremento generalizado, que en una primera fase no debería ser inferior a 0,5 €/m³ con lo que se podrían recaudar 2.000 M€ adicionales.

- En materia de saneamiento y depuración, se debe generalizar, en las escasas comunidades autónomas que todavía no lo han implementado, un canon de saneamiento finalista, que incorpore criterios de progresividad. Habría que lograr una mayor uniformidad en los cánones de saneamiento existentes, garantizando su repercusión expresa en todos los casos en las tarifas finales del ciclo integral. De igual manera todos los costes de fases previas a la distribución en baja final vinculados con el ciclo integral del agua, deberían ser objeto de

repercusión expresa para evitar problemas de morosidad en los gestores aguas arriba.

Las medidas económico financieras antes indicadas deberían ir asociadas a la implantación de un nuevo modelo de gestión del ciclo integral del agua de ámbito supramunicipal, en aquellos supuestos en que los municipios afectados no tengan la suficiente masa crítica para asumir una gestión eficiente y eficaz. Estos organismos de gestión supramunicipales deberían asumir todas las competencias del ciclo integral del agua: abastecimiento, saneamiento, depuración e incluso reutilización. Sería de extraordinario interés aprovechar el actual proceso de modificación de la Ley de Bases de Régimen Local y el debate social que se ha iniciado en relación con esta propuesta, para analizar con seriedad este problema y llevar a cabo planteamientos competenciales realistas, tanto desde una perspectiva jurídica como técnica y económica, que permitiera establecer los modelos de gestión que fueran más favorables para resolver los problemas existentes, al margen de discusiones políticas, partidistas e interesadas.

3.5. Se debe acometer decididamente el Plan Nacional de Reutilización de las aguas para duplicar la capacidad actual de 500 hm³ de regeneración, que podrá destinarse tanto a usos urbanos como agrícolas. Debe ofrecerse a los potenciales usuarios tanto fiabilidad técnica como económica que evite el posible rechazo inicial. Deben plantearse proyectos susceptibles de Colaboración Público Privada estudiando las tarifas que resulten atractivas y equitativas. El coste estimado como suma de inversiones en tratamiento y transporte, se aproxima a la cifra de 1M€/hm³, con lo que se estima una inversión total de unos 400 M€.

3.6. La agricultura sigue siendo el sector que más agua consume de España, participando en algo más del 60 % del total de la demanda.

Actualmente en España, entre el 50 %-60 % de la producción final agraria se produce en tan solo un 16 % de la superficie total cultivada, unos 3,5 millones de hectáreas de las que casi un 50 % utilizan riego por goteo y un 15 % riego por aspersión. Así se hace un uso eficiente del agua y se limita en gran medida con tales prácticas la emisión de efluentes contaminantes.

El Plan Nacional de regadíos 2002-2008, reforzado en 2006 con el Plan de Choque de Modernización de Regadíos permitió la mejora, modernización y consolidación de 1,5 millones de Has con un ahorro de más de 1.300 hm³ anuales de



Depuradora de aguas residuales de Torreveja

agua, con una inversión pública próxima a los 3.000 M€ y una cantidad similar aportada por los regantes. La Estrategia Nacional de Modernización de Riegos (ENMR), horizonte 2015 contemplaba, la modernización de otras 862.000 Has y un ahorro de otros 1.100 hm³ anuales con una inversión de 2.400 M€, de los que 1.400 M€ correspondían al Gobierno Central.

Desde el Ministerio se continúa apoyando la modernización de regadíos. El pasado 3 de diciembre de 2012 mediante la firma de un Convenio, el Ministerio encargó a SEIASA la realización de 87 obras de modernización de regadíos por un importe de 696,5 millones de euros, de los que SEIASA aportará 208,9, las Comunidades autónomas 30,8, las comunidades de regantes 206,3 y 250,5 vendrán de fondos europeos.

Este es el camino a seguir en este sector en el que la apuesta es el ahorro del recurso. Un caso especial lo constituye la agricultura del Mediterráneo, que está llamada a ser la despensa de Europa y debe ser vista como una industria más, que no precisa de subvenciones, pero sí necesita asegurar el abastecimiento de agua. Esta agricultura intensiva tiene un claro potencial de desarrollo, por cada 1.000 Has se generan 2.000 empleos estables y 60 M€ de producción.

3. 7. No deben descartarse puntuales iniciativas en relación con transferencias de agua tanto en una misma cuenca como entre cuencas vecinas, analizando las inversiones necesi-



Agricultura intensiva en el Sudeste

rias para cubrir situaciones extraordinarias de sequías que el cambio climático pronostica cada vez más intensas o más frecuentes o bien para mejorar las garantías o las situaciones de stress hídrico en el levante español.

En particular, y por lo que respecta al trasvase Tajo-Segura, el reciente acuerdo político alcanzado en la tramitación del plan hidrológico del Tajo, tanto en materia de umbrales de referencia para el trasvase como en caudales ecológicos, muestra un camino de enorme interés para todos, pues las Administraciones competentes en las cuencas donantes y receptoras han hecho un enorme esfuerzo de aproximación en los distintos ámbitos, así como en las actuaciones futuras a desarrollar, que puede permitir resolver mediante un análisis sereno de las necesidades de cada uno y la búsqueda de soluciones constructivas, una cuestión de enorme complejidad técnica y política.

En este sentido, es conveniente establecer en las cuencas receptoras un mix de suministro con precios del agua independientes del origen del recurso (ya sea trasvase, ya sea desalación, ya sea captación superficial o subterránea de recurso propios), de forma que se cubran todos los costes del ciclo integral del agua, de acuerdo con la DMA, incluso el coste de oportunidad del agua trasvasada que debe retornar a la cuenca cedente, permitiendo la viabilidad y sostenibilidad, desde los diferentes puntos de vista (gestores y usuarios del

agua) de las infraestructuras, incluyendo las de desalación, llevadas a cabo en el pasado.

En cualquier caso, siempre será necesario seguir estudiando todas las posibilidades existentes de atender las demandas del levante español que, no olvidemos, sigue presentando, a pesar de los años lluviosos, un déficit hídrico estructural.

3.8. La proyección de la estrategia 20/20/20 de la UE para reducción de emisiones, supone en el sector hidroeléctrico español, un aumento en la potencia instalada actual (19.000 Mw) hasta el año 2020, del orden de 3.200 Mw, la mayor parte en centrales hidroeléctricas reversibles.

Sin embargo, la disminución de la demanda que se ha producido estos últimos años por la crisis económica y la imposición de nuevas tasas que gravan fiscalmente la generación, unido a los condicionantes ambientales y administrativos para estas concesiones, hacen hoy poco atractivos numerosos proyectos.

A las empresas energéticas españolas les resulta en estos momentos más atractivo invertir en el exterior aunque sea necesaria la inversión en España. Por ello se propone simplificar el marco legal, agilizando la tramitación de nuevas concesiones y revisando la fiscalidad actual de forma que permita atraer de nuevo la inversión en España realizando proyectos de minicentrales que turbinen caudales ecológicos o materializando nuevas concesiones en centrales de pie de presa estatales.

Asimismo se propone también potenciar específicamente las instalaciones reversibles eliminando en lo posible las trabas administrativas y gravámenes fiscales, pues están llamadas a ser, de la mano de la energía eólica, la gran baza en la hidroelectricidad española. Estas centrales funcionan como una pila de almacenamiento de combustible (agua) cuando se produce un vertido renovable. Este es el caso de los excedentes eólicos no gestionables, que constituyen una energía muy barata aprovechable para impulsar agua a los embalses superiores de las centrales reversibles.

3.9. La situación del mercado español ha obligado a nuestras empresas a intensificar su actividad internacional. Esto afecta a todos los sectores relacionados con el ciclo del agua, es decir a las empresas consultoras de ingeniería, las constructoras, las empresas de tratamiento de agua y también a las empresas gestoras de servicios de abastecimiento y saneamiento.



Desbordamiento Rambla Nogalte en septiembre de 2012

La apertura al mercado exterior es positiva para el sector porque:

- Hace que tengamos que ser competitivos ante las grandes empresas de ámbito internacional y nos obliga a estar en primera línea del estado del arte.
- Permite la supervivencia de las empresas y da oportunidad a la mejora de sus balances y cuentas de resultados, aunque la participación en nuevos mercados no está exenta de riesgo.

La internacionalización, sin embargo, no ayuda a resolver el problema del desempleo en nuestro país salvo en el caso del sector de la ingeniería, que produce proyectos en España que son pagados por clientes internacionales. También constituye una excepción el caso de la exportación de bienes de equipo de las empresas de tratamiento de agua.

Las Administraciones y Empresas Públicas españolas pueden y deben jugar un papel importante en la exportación, acompañando a las empresas privadas en su actividad exterior. Sin embargo, deben evitar hacer competencia desleal al sector privado.

Este aumento de la actividad internacional tiene su reflejo en el espectacular aumento de las cifras de exportación de las empresas de ingeniería y construcción en estos últimos años. Así, las empresas asociadas en SEOPAN, han duplicado desde 2006 sus cifras de facturación en el exterior, situándose en la actualidad en torno a los 18.000 M€/año. Por su parte, las empresas de ingeniería TECNIBERIA, han pasado de 1.500 M€ en el exterior en 2008 a 3.000 M€ en 2012.

4. Consideración final

La Administración debe apoyarse en el sector de empresas consultoras de ingeniería civil contratando asistencias técnicas que le permitan cumplir sus objetivos en plazo y calidad, tanto en la ejecución de los instrumentos de planeamiento como de gestión del programa de seguridad de presas o de realización de los proyectos y control y vigilancia de las obras de los planes enunciados, contribuyendo de forma inmediata a dinamizar económicamente este sector de empresas estratégico para el país.

Para desarrollar este programa de asistencias técnicas el MAGRAMA debe revisar su sistema actual de contratación de los servicios profesionales basados en el conocimiento. En este momento el Ministerio los está contratando de la misma forma que los contratos de obras o suministros, haciendo prevalecer en la adjudicación los criterios de precio sobre los de experiencia de empresa y calidad de la oferta. Este sistema no conduce a la contratación de la oferta más ventajosa en el caso de este tipo de servicios. La adjudicación con criterios en los que existe preponderancia del precio garantiza que no se alcanzarán los servicios óptimos y conduce a graves riesgos de incidencias, con incremento de los costes y plazos de construcción de los posteriores desarrollos, mayores costes de conservación de las obras y peor servicio al usuario final. Un ahorro en ingeniería, de un 1 % del coste de la obra, provoca normalmente un incremento de los costes de construcción y conservación superiores al 20 %.

Este tipo de servicios se debe contratar como lo especifican las normas PRAG, de la Comisión Europea, utilizando el procedimiento restringido, racionalizando las fases de selección y adjudicación, incentivando la creatividad y la innovación en las ofertas y adjudicando con criterios basados fundamentalmente en la calidad. De esta forma se consigue contratar ingeniería de excelencia, la más ventajosa para la Administración. Dichas normas diferencian claramente estos contratos de los de obras o suministros, para los que especifican concurso abierto y adjudicación por precio.

Si conseguimos que todas las medidas mencionadas se realicen, se habrá dado un gran paso para la reactivación de los sectores de ingeniería y construcción con inversiones productivas y que contribuyen eficazmente a la creación de puestos de trabajo y a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. **ROP**